



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2011 00027 00

Villavicencio, nueve (9) de marzo de 2021.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de Hada Lizeth Rodríguez, el despacho advierte que podrán encomendar la realización del experticio al perito que consideren pertinente, bajo la única directriz de que el encargado deberá estar inscrito en el registro nacional de Avaluadores, en las especialidades requeridas para el caso en particular.

Notifíquese,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697aa3405b7ed06b90959a2513b453e6412e0258c1202b4046fb3ecf9fcf4dc4**
Documento generado en 09/03/2021 01:57:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>